

PROYECTO
RESILIENCIA COMUNITARIA CON ENFOQUE DE
GÉNERO: MUJERES DE BASE GESTIONANDO
EL RIESGO DE DESASTRE Y EL IMPACTO DEL
CAMBIO CLIMÁTICO EN PERÚ

RED GROOTS-PERÚ
PROYECTO AUSPICIADO POR GRRIPP Y PUCP

CUADERNO DE
TRABAJO N° 2

**Mapeo de Gobernanza
en Gestión del Riesgo
de Desastres y Cambio
Climático: estudio de
caso de la Municipalidad
Metropolitana de Lima**

Perú, 26 de abril del 2023



PROYECTO

*RESILIENCIA COMUNITARIA CON ENFOQUE DE GÉNERO: MUJERES DE BASE
GESTIONANDO EL RIESGO DE DESASTRE Y EL IMPACTO DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN PERÚ*
PERÚ, 26 DE ABRIL DEL 2023

COORDINACIÓN DEL PROYECTO:

Relinda Sosa GrootsPeru

EQUIPO TÉCNICO:

Olenka Ochoa

Rodolfo Mendoza (análisis presupuestal)



i. PRESENTACIÓN

ii. CARACTERIZACIÓN DE LIMA METROPOLITANA

Datos generales

Identificación de peligros en el área metropolitana

Eventos por fenómenos inducidos por acción humana

Eventos por fenómenos de origen natural

Mapa de vulnerabilidad de la población en Lima Metropolitana

Mapa del riesgo sísmico en Lima Metropolitana

Avances de la institucionalidad en Gestión del Riesgo de Desastres a nivel de la metrópoli de Lima

Emergencia a inicios del 2023

I ARQUITECTURA MUNICIPAL

Régimen Especial

I.1. MAPEO DE INSTANCIAS COMPETENTES

1. ORGANIGRAMA

2. INSTANCIAS COMPETENTES EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

2.1. Comisiones de Regidores

2.2. Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastre

2.3. Sub-Gerencias de la Gerencia de GRD

2.4. Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastre

2.5. Centro de Operaciones de Emergencia Regional – Lima Metropolitana

3. INSTANCIAS COMPETENTES EN CAMBIO CLIMÁTICO

3.1. Comisiones de Regidores

3.2. Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental

3.3. Sub-Gerencia Estrategia Ambiental y Cambio Climático

3.4. Programa Municipal EDUCCA 2020--2022

4. PROGRAMA DE GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA

I.2 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN

1. PLAN REGIONAL DE DESARROLLO CONCERTADO DE LIMA METROPOLITANA 2021-2025

2. PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO DE LIMA METROPOLITANA 2016-2021

3. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2020 -2025 AMPLIADO

4. PLANES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y CAMBIO CLIMÁTICO

5. SISTEMA METROPOLITANO DE INFORMACIÓN AMBIENTAL-SMIA

I.3. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

1. PLATAFORMA METROPOLITANA DE DEFENSA CIVIL

2. COMISIÓN AMBIENTAL METROPOLITANA-CAMET

II. FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO PÚBLICO

1. INTRODUCCIÓN

2. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PRESUPUESTO DE LA MML DEL AÑO FISCAL 2023 Y 2022

- 2.1. Presupuesto de la MML
- 2.2. Régimen Especial de Gobierno Regional

3. HALLAZGOS DEL ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORIENTADO A LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

- 3.1. Análisis del presupuesto según funciones
- 3.2. Análisis de la función Orden Público y Seguridad
- 3.3. Programa Presupuestal 0068
- 3.4. FONDES

4. HALLAZGOS DEL ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORIENTADO AL CAMBIO CLIMÁTICO

- 4.1. Gasto por función Ambiente

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

i. PRESENTACIÓN

El Mapeo de Gobernanza Local en Gestión del Riesgo de Desastres y Cambio Climático de la Municipalidad Metropolitana de Lima, es un estudio que explora el desarrollo institucional municipal, ubicando los avances y retos en materia de arquitectura estatal y financiamiento público, sobre la base del análisis de planes, instancias, mecanismos y presupuesto orientado a la GRD y el CC.

Es pertinente destacar que la Municipalidad Metropolitana de Lima tiene un régimen especial que le confiere funciones de Gobierno Regional de la provincia de Lima.

En el estudio de caso de la Municipalidad Metropolitana se ha analizado la estructura interna, ubicando las instancias competentes. Asimismo, se ha revisado los instrumentos de gestión, como los Planes de Desarrollo Concertado (tanto de alcance Regional, como Metropolitano), el Plan Estratégico Institucional, así como se ha sistematizado los Planes dirigidos especialmente a la Gestión del Riesgo de Desastres y vinculados al Cambio Climático. Se ha buscado información sobre los mecanismos locales, como la Plataforma de Defensa Civil y la Comisión Ambiental.

También se ha indagado en el espacio del Programa de Gobierno Regional de la provincia de Lima, en cuanto instancias e instrumentos de gestión pertinentes.

Para el análisis presupuestal, se ha trabajado sobre la data de la Municipalidad de los años 2022-2023, se ha explorado los recursos por funciones de gobierno orientados a la GRD y el CC, se ha revisado el Programa Presupuestal No 0068, vía la plataforma Consulta Amigable del MEF.

Asimismo, se ha buscado información respecto al FONDES, teniendo en cuenta la Declaratoria de Emergencia. Se consigna también data presupuestal como Gobierno Regional.

Respecto a la coyuntura de emergencia, se hace mención a las tareas realizadas por la Municipalidad Metropolitana.

Finalmente, debe destacarse que en portal oficial de la MML se ha ubicado una vasta información, incluyendo documentos de gestión, entre éstos los instrumentos vinculados a la GRD y al CC. De manera excepcional se ha considerado algún instrumento de años anteriores, por ser útiles al estudio. Cabe precisar que además se han revisado las redes digitales de la Municipalidad, como Facebook, Instagram, tiktok y YouTube.

ii. CARACTERIZACIÓN DE LIMA METROPOLITANA

Datos generales

Lima Metropolitana se localiza en la costa central del Océano Pacífico sur y en la parte central y occidental del departamento de Lima. La metrópoli de Lima, conformada por sus 43 distritos, limita hacia el Norte con la Provincia de Huaral; por el Este con las Provincias de Canta y Huarochirí; hacia el Sur con la Provincia de Cañete; y por el Oeste con la Provincia Constitucional del Callao y la frontera hacia el Océano Pacífico¹. El Mapa de Lima Metropolitana se presenta a continuación:

Mapa 1: Mapa de Lima Metropolitana



Fuente: PPRD-Lima Metropolitana 2019-2022

De acuerdo al Censo Nacional (INEI,2017) la población en la metrópoli era de 8,574,974 habitantes. La cifra representa el 90.40% de la población del departamento de Lima y cerca del 27.45% respecto a la población de todo el país. En Lima Metropolitana la población femenina es mayor (4'406,411) que la población de hombres (4'168,563)².

1 MML (2019) PPRD Lima Metropolitana 2019-2022. Recuperado de: <https://drive.google.com/file/d/1o7F3UiMbjsuTC0sLkia0S1bHW2sXBH/view>
 2 MML (2019) PPRD Lima Metropolitana 2019-2022. Recuperado de: <https://drive.google.com/file/d/1o7F3UiMbjsuTC0sLkia0S1bHW2sXBH/view>

Cabe señalar que, de los 43 distritos de Lima Metropolitana, 42 cuentan con sus respectivas Municipalidades con sus autoridades elegidas y con autonomía. En el caso del distrito del Cercado de Lima (que incluye la zona del centro histórico) no cuenta con un gobierno propio. El Cercado de Lima, con una extensión de aprox 21,98 km² y una población de aprox 271 mil habitantes³ está a cargo de la MML. Es pertinente señalar que la MML conserva un régimen especial de gobierno, de alcance Metropolitano y Regional.

Identificación de Peligros en el área metropolitana

En Lima Metropolitana, los incendios urbanos son, en general, los eventos más recurrentes, respecto de cualquier otro peligro de origen natural o antrópico. Le siguen derrumbes y colapsos de viviendas, inundaciones y deslizamientos.⁴

Eventos por fenómenos inducidos por acción humana

En base al registro de los eventos por fenómenos inducidos por acción humana, del 2003 al 2019⁵, muestra que el incendio urbano es el más recurrente, le siguen muy atrás los derrumbes, y luego el colapso de viviendas. Como se muestra a continuación:

Gráfico 1: Registro de eventos por fenómenos inducidos por acción humana 2003-2019 MML

No. de eventos registrados por fenómenos inducidos por acción humana: Registro en el período 2003-2019

PELIGROS INDUCIDOS POR ACCIÓN HUMANA	Nº DE REPORTES	%
INCENDIO URBANO	2889	81.9
DERRUMBE	288	8.2
COLAPSO DE VIVIENDAS	246	7.0
EXPLOSION	21	0.6
INCENDIO INDUSTRIAL	36	1.0
DERRAME DE SUSTANCIAS NOCIVAS	4	0.1
OTROS FENOMENOS TECNOLOGICOS	32	0.9
EPIDEMIAS	6	0.2
OTROS FENOMENOS DE ORIGEN BIOL	1	0.0
CONTAMINACION AMBIENTAL	4	0.1
TOTAL	3527	100.0

PPRRD-Lima Metropolitana 2019-2022

Eventos por fenómenos de origen natural

En base al registro de los eventos por fenómenos de origen natural, del 2003 al 2019⁶, muestra que la inundación es el más recurrente, le siguen los deslizamientos, luego el huayco, y los sismos. Como se muestra a continuación:

3 GTZ (s/n) Distrito del Cercado de Lima. Análisis de vulnerabilidad y propuesta de medidas de adaptación al cambio climático. Hoja informativa N°13 GTZ.MML, Foro Ciudades. <http://observatoriochirilu.ana.gov.pe/sites/default/files/Archivos/Ficha%20Cercado%20de%20Lima.pdf>

4 MML (2019) PPRRD Lima Metropolitana 2019-2022. Recuperado de: <https://drive.google.com/file/d/1o7F3UiMbjsuTC0sLkiaOS1bHWe2sXBH/view>

5 MML (2019) PPRRD Lima Metropolitana 2019-2022. Recuperado de: <https://drive.google.com/file/d/1o7F3UiMbjsuTC0sLkiaOS1bHWe2sXBH/view>

6 MML (2019) PPRRD Lima Metropolitana 2019-2022. Recuperado de: <https://drive.google.com/file/d/1o7F3UiMbjsuTC0sLkiaOS1bHWe2sXBH/view>

Gráfico 2: Registro de eventos por fenómenos de origen natural 2003-2019 MML

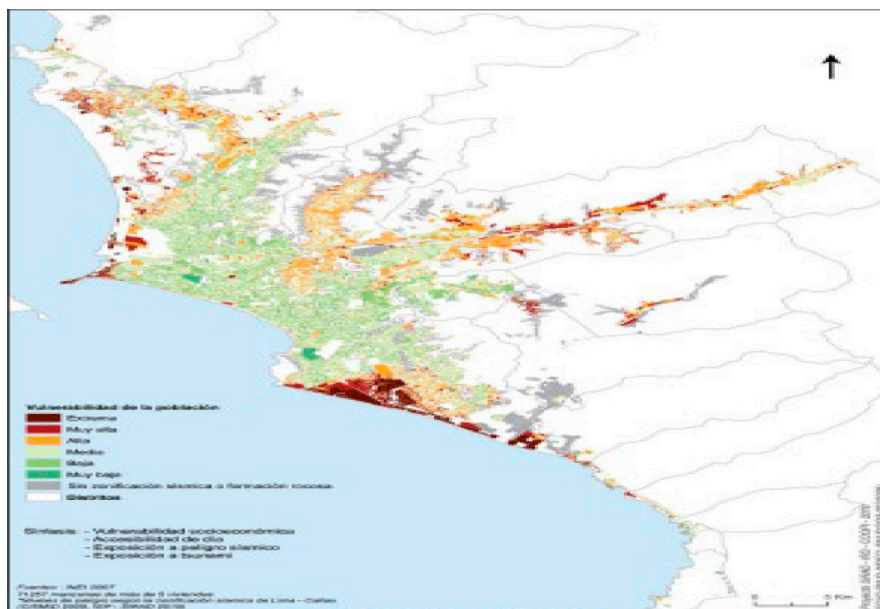


Elaborado teniendo como base la tabla del PPRD-Lima Metropolitana 2019-2022

Mapa de Vulnerabilidad de la población en Lima Metropolitana⁷

En el siguiente mapa se muestra la vulnerabilidad en general de la población en el área de Lima Metropolitana, que se presenta a continuación:

Mapa 2: Mapa de Vulnerabilidad en general de la población en Lima Metropolitana



Fuente PRDLC 2012-2025 (MML 2011)

Como se puede apreciar en el mapa, se registra una mayor vulnerabilidad de la población asentada en las zonas al sur de la aglomeración urbana, como las comunidades

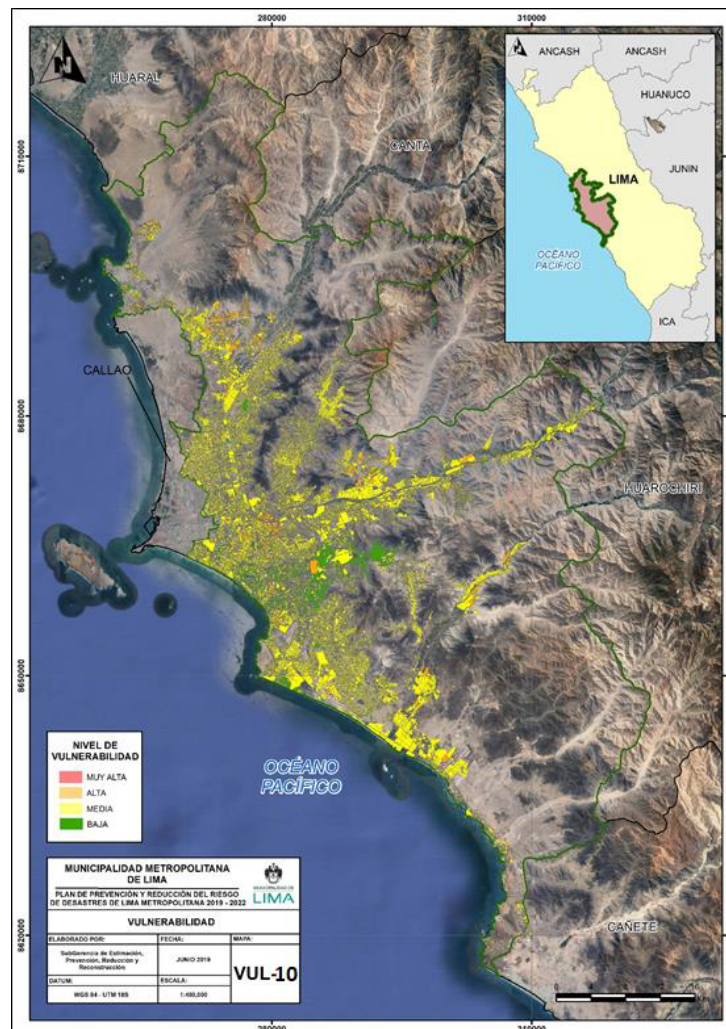
7 MML (2019) PPRD Lima Metropolitana 2019-2022. Recuperado de: <https://drive.google.com/file/d/1o7F3UiMbjsuTCosLkiaOS1bHWe2sXBH/view>

de Chorrillos y de Villa El Salvador, que muestran una vulnerabilidad extrema. Además de otras áreas de la periferia como las comunidades de Puente Piedra, San Juan de Lurigancho, Lurigancho-Chosica, Ate, Chaclacayo y Cieneguilla. Es habitual, que la vulnerabilidad extrema de la población, se emplace en las áreas de reciente y rápido crecimiento de la periferia urbana, que suelen ser las zonas más pobres, donde además se carecen de datos relativos a la exposición al peligros, entre otras dificultades.⁸

Mapa del Riesgo Sísmico en Lima Metropolitana

Lima Metropolitana por su ubicación en la costa central del Perú, se sitúa en una zona altamente expuesta a la ocurrencia de sismos de gran magnitud como consecuencia de la convergencia o choque de placas, que además pueden desencadenar tsunamis. En el Mapa por Riesgo Sísmico de la metrópoli⁹ se muestra a continuación:

Mapa 3: Mapa de Riesgo por Sismos de Lima Metropolitana



Fuente: PPRRD-Lima Metropolitana 2019-2022

- 8 MML (2011) Plan Regional de Desarrollo Concertado de la Provincia de Lima.2012-2025 Recuperado de: <https://www.munlima.gob.pe/images/descargas/gobierno-abierto/transparencia/mml/planeamiento-y-organizacion/planeamientoorganizacion/Plan-Desarrollo-Lima-Metropolitana-2012-2025.pdf>
- 9 MML (2019) PPRRD Lima Metropolitana 2019-2022. Recuperado de: <https://drive.google.com/file/d/1o7F3UiMbsuTC0sLkia0S1bHWe2sXBH/view>

Como se puede visualizar en el mapa hay algunas zonas de la ciudad con nivel de riesgo muy alto (color rojo) y alto (color naranja) que se ubican en el sur y este de la ciudad principalmente, y también en el norte de la metrópoli.

Avances de la institucionalidad en Gestión del Riesgo de Desastres a nivel de la metrópoli de Lima

La Municipalidad Metropolitana en mayo del 2019 levantó una encuesta, donde participaron 33 municipalidades distritales, sobre la base de tres indicadores: Grupo de Trabajo en GRD-GT-GRD, Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres-PPRRD, y Programa Presupuestal-PP 0068. Los resultados de dicha encuesta, indicaban que aprox. 25% de gobiernos distritales no contaban con Grupos de Trabajo instalados, aprox. 46% contaban con Planes de PPRRD, y aprox. 65% habían programado actividades relativas al PP 0068 para el año 2019.¹⁰

Emergencia a inicios del 2023

En el contexto de la emergencia por lluvias intensas, la Municipalidad divulgó vía notas de prensa, que dispuso 21 puntos de acopio de donaciones, recolectando aprox. 10 toneladas de ayuda humanitaria y canalizó dos toneladas de alimentos para la población de Huaycán y San Juan de Lurigancho. La MML además organizó acciones educativas para la niñez afectada. De manera preventiva instaló 200 carpas en distintos albergues temporales. Asimismo, se entregó a familias afectadas, 516 kits de primera respuesta, 7 mil 130 calaminas, 780 unidades de triplay de madera y más de 300 galones de agua¹¹. El alcalde metropolitano en esa coyuntura estuvo convocando a representantes del Congreso de la República y otras autoridades¹². Cabe señalar que la Declaratoria de Emergencia abarcó algunas provincias de Lima, pero no la provincia de Lima, ni Lima Metropolitana, como se señala en el reporte de INDECI “Informe de Emergencia N° 931 - 5/4/2023 / COEN - INDECI / 00:50 HORAS (Informe N° 22) Lluvias Intensas, en el Departamento De Lima Provincias (DEE)”. En dicho reporte solo se consigna información de la movilización del Estado, en apoyo a Lima Provincias y en vinculación con el Gobierno Regional de Lima Provincias¹³.

I. ARQUITECTURA MUNICIPAL

Régimen Especial

La Municipalidad Metropolitana tiene un régimen especial, que le permite de manera excepcional, asumir funciones de Gobierno Regional, a nivel de la provincia de Lima, según establece el

10 MML (2019) PPRRD Lima Metropolitana 2019-2022. Recuperado de: <https://drive.google.com/file/d/1o7F3UiMbjSUtCOsLkia0S1bHW2sXBH/view>

11 MML (2023) Nota de Prensa. Web MML publicada 24/03/2023 <https://www.munlima.gob.pe/2023/03/24/rafael-lopez-aliagaalcalde-de-lima-reafirmo-su-pedido-de-declarar-intangible-las-quebradas-del-peru/>

12 La República (2023) twitter. 11/03/2023 <https://twitter.com/larepublica.pe/status/1634671297769660417>

13 INDECI (2023) Informe De Emergencia N° 931 - 5/4/2023 / COEN - INDECI / 00:50 HORAS (Informe N° 22) Lluvias Intensas En El Departamento De Lima Provincias (DEE). INDECI. Recuperado de: <https://portal.indeci.gob.pe/wpcontent/uploads/2023/04/INFORME-DE-EMERGENCIA-N%-C2%BA-931-5ABR2023-LLUVIAS-INTENSAS-EN-EL-DEPARTAMENTO-DELIMA-PROVINCIAS-22-DEE-1.pdf>

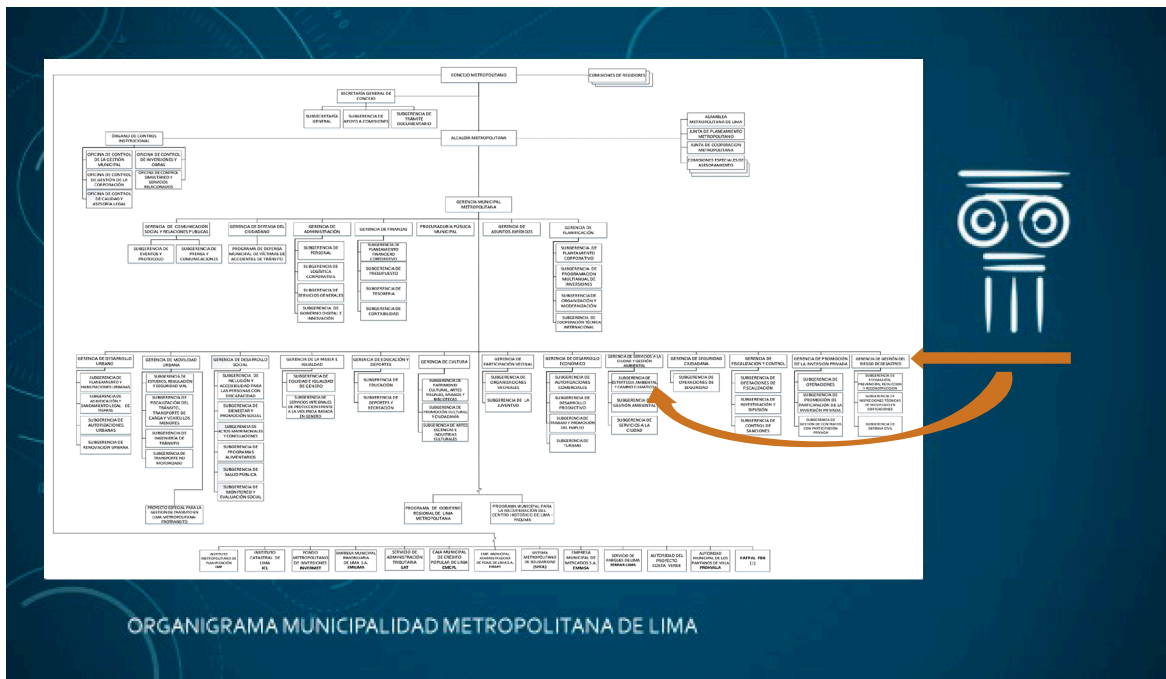
marco normativo. Al respecto en el ROF vigente se precisa que la jurisdicción de la Municipalidad Metropolitana de Lima, abarca a la provincia de Lima en materias municipales y regionales. (art 2). Asimismo, que a la alcaldía metropolitana, le compete ejercer las funciones ejecutivas del Gobierno Municipal en el marco de las disposiciones señaladas en la Ley 27972 (Ley Orgánica de Municipalidades), Ley 27867 (Ley Orgánica de Gobiernos Regionales), el Reglamento Interior del Concejo Metropolitano de Lima y demás disposiciones legales vigentes. (art 7).¹⁴

1.1. MAPEO DE INSTANCIAS COMPETENTES EN GRD Y CC

1.ORGANIGRAMA¹⁵

El organigrama de la MML y las instancias vinculadas al presente estudio, se muestran a continuación, teniendo como base el ROF vigente:¹⁶

Gráfico 3: Organigrama de la MML e identificación de entidades competentes



Elaboración propia en base al Organigrama publicado en el Portal-MML

En el organigrama se puede apreciar una Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres con tres subgerencias: Subgerencia de estimación, prevención, reducción y reconstrucción, Subgerencia de inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones y Subgerencia de defensa civil. Asimismo, una gerencia de Servicios a la ciudad y Gestión ambiental, que tiene una Subgerencia de estrategia ambiental y cambio climático.

14 Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Municipalidad Metropolitana de Lima, vigente en la actualidad, Aprobado mediante Ordenanza N.º 2208 del 20/12/2019. Publicado el 4 de enero de 2020. Recuperado de: <http://www.transparencia.munlima.gob.pe/images/descargas/gobiernoabierto/transparencia/mml/planeamiento-yorganizacion/planeamiento-organizacion/ROF-MML-MOD-ORD-2208-del-20-12-19.pdf>

15 MML (2023) Organigrama. Portal MML. Recuperado de: <https://www.munlima.gob.pe/organigrama/>

16 MML (2020) ROF MML. Recuperado de: <http://www.transparencia.munlima.gob.pe/images/descargas/gobiernoabierto/transparencia/mml/planeamiento-yorganizacion/planeamiento-organizacion/ROF-MML-MOD-ORD-2208-del20-12-19.pdf>

A nivel del Concejo Metropolitano se hace referencia a Comisiones pero no se especifican. Mientras en cuanto los órganos consultivos, no aparece alguna instancia sobre GRD o Cambio Climático.

2. INSTANCIAS COMPETENTES EN GRD

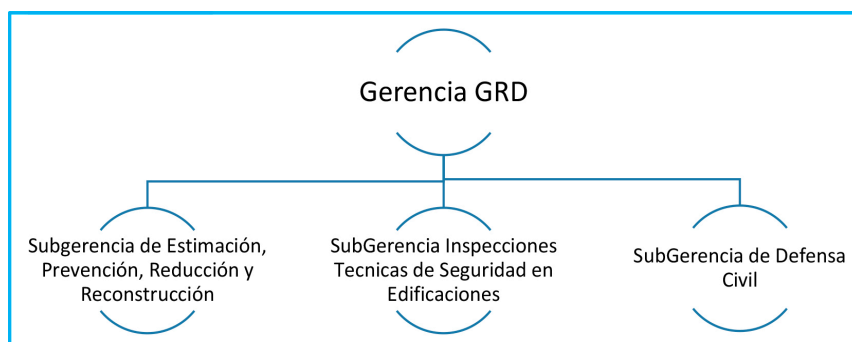
2.1. Comisiones de Regidores

Para este año, a nivel de la instancia de mayor jerarquía de la Municipalidad, se establecieron las Comisiones Ordinarias del Concejo Metropolitano para el año 2023, donde se ubica una Comisión Metropolitana de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, en base al Acuerdo de Concejo N.º 001 (del 06/01/2023) ¹⁷

2.2. Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres

En base al ROF vigente, la Gerencia de GRD como órgano de línea lidera la conducción y supervisión de los procesos de defensa civil y GRD, en la jurisdicción de la provincia de Lima, en (art 192). Dicha Gerencia para el cumplimiento de sus funciones, tiene la siguiente estructura orgánica (art194):

Gráfico 4: Organigrama de la Gerencia de GRD y Sub-Gerencias



Elaboración propia

Las funciones y atribuciones de la Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres (art 193 del ROF) se sintetizan a continuación:

¹⁷ MML (2023) Comisiones de Regidores año 2023. MML. Recuperado de: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4073293/AC%20001-2023%20%281%29.pdf.pdf?v=1674832709>

Gerencia de GDR de la MML	<ul style="list-style-type: none"> ➔ Conducir, supervisar, evaluar y optimizar los procesos de sus subgerencias ➔ Proponer a la Alta Dirección la conformación de espacios de coordinación y mecanismos de articulación de acciones de defensa civil y GRD, en la jurisdicción de la MML. ➔ Monitorear la planificación, acciones de estimación, prevención, reducción y reconstrucción. ➔ Conducir y supervisar el desarrollo de acciones y medidas de defensa civil ➔ Supervisar el almacenamiento y abastecimiento de suministros, equipos y personal para la atención de emergencias o desastres ➔ Monitorear el desarrollo de las acciones de movilización en la jurisdicción de la MMIL ➔ Emitir la Resolución en Zda. Instancia sobre asuntos y recursos interpuestos contra procedimientos competentes de las subgerencias, además emitir resolución de acuerdo a las competencias propias de la gerencia. ➔ Emitir resoluciones de revocatoria de Certificado ITSE, previo informe técnico de la Subgerencia competente. ➔ Programar, dirigir, monitorear y supervisar el cumplimiento de objetivos, metas e indicadores y la ejecución de actividades y presupuesto de la Gerencia, ➔ Formular, proponer e implementar ordenanzas, acuerdos, decretos, resoluciones, directivas, instructivos, contratos, convenios y otras normas de aplicación institucional metropolitana. ➔ Formular, dirigir y supervisar el cumplimiento de los instrumentos de gestión y planeamiento de la Gerencia, en coordinación con los órganos competentes. ➔ Otras responsabilidades que le compete para el funcionamiento y gestión de la Gerencia.
----------------------------------	---

2.3. Sub-Gerencias de la Gerencia de GRD

Las tres subgerencias que dependen de la Gerencia de GRD se definen a continuación:

Tabla 1: Definición de las Sub-Gerencias que dependen de la Gerencia de GRD

SUBGERENCIAS		
Subgerencia de Estimación, Prevención, Reducción y Reconstrucción SG-EPRR	Subgerencia de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificacioneses SGITSE	Subgerencia de Defensa Civil SG-DC
Unidad orgánica responsable de los procesos de estimación, prevención, reducción y reconstrucción, en el marco de lo establecido en la normatividad que regula la GRD art 195 ROF.	Unidad orgánica responsable de conducir y supervisar las inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones, en el marco de lo establecido en la normatividad que regula la GRD art 197 ROF.	Unidad orgánica responsable de los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación, en el marco de lo establecido en la norma que regula la GRD art 199 ROF.

Elaborado en base al ROF 2019

Las funciones de las tres Sub-Gerencias se han sintetizado en el siguiente cuadro (en base al ROF):

Tabla 2: Síntesis de las funciones de las 3 Sub-Gerencias de la Gerencia de GRD

<p>SG-EPRR</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Formular lineamientos y herramientas técnicas en la materia que le competen, en la provincia de Lima. ➤ Desarrollar mecanismos de participación ciudadana, entidades privadas y públicas, identificando peligros, vulnerabilidades, y en prevención, reducción y reconstrucción ➤ Identificar, caracterizar y valorar los peligros, analizar vulnerabilidades y determinar los riesgos en materia en GRD y desarrollo sostenible ➤ Formular mecanismos para incorporar la GRD en el ordenamiento territorial, planificación, presupuesto, y otros procesos de la MML. ➤ Promover cultura de prevención, coordinar con la SG de Defensa Civil, entidades privadas y públicas, Municipios, población en la provincia de Lima. ➤ Determinar zonas seguras para instalar albergues temporales, coordinando con la Subgerencia de Defensa Civil. ➤ Recoger, analizar y evaluar la data esencial para determinar el impacto del desastre, y acciones de reconstrucción, reubicación y análisis socioeconómico. ➤ Brindar información para la elaborar el Plan Integral de Reconstrucción, y acciones para no replicar riesgos preexistentes. ➤ Diseñar lineamientos y herramientas para inventariar la infraestructura pública, a fin de priorizar y programar las acciones de reconstrucción ➤ Promover y monitorear la reconstrucción, reducir riesgo preexistente, asegurar recuperación física, económica y social. ➤ Formular y monitorear la estrategia metropolitana en GRD ➤ Promover, ejecutar y monitorear acciones para reducir el riesgo de desastres en la provincia de Lima. ➤ Promover y brindar asistencia técnica para la formulación de los Reglamentos ➤ Internos e instrumentos de gestión del Grupo de Trabajo de la GRD y otros espacios y mecanismos de coordinación ➤ Programar, dirigir, monitorear y supervisar el cumplimiento de objetivos, metas e indicadores y la ejecución de actividades y presupuesto de la Subgerencia ➤ Otros para su funcionamiento y gestión.
<p>SG-ITSE</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Evaluar el riesgo y seguridad de la edificación vinculada con la actividad que desarrolla, verificar medidas de seguridad, analizar su vulnerabilidad ➤ Realizar Visitas de Seguridad en Edificaciones, para identificar riesgo existente, verificar el desempeño del Inspector o Grupo Inspector en base al procedimiento de ITSE. ➤ Clasificación del riesgo del establecimiento inspeccionado y el procedimiento de la ITSE aplicando la matriz de riesgos. ➤ Evaluar y emitir informe técnico, respecto a la identificación de situaciones de revocación de los Certificados de ITSE. ➤ Dar un servicio de orientación con respecto a la ITSE y ECSE, con personal debidamente capacitado ➤ Elaborar propuestas de procedimientos de supervisión y fiscalización del cumplimiento de la norma en materia de seguridad de edificaciones. ➤ Supervisar la ejecución de las visitas de seguridad y las ITSE, de acuerdo a ley. ➤ Evaluación de condiciones de seguridad de espectáculos públicos deportivos y No-deportivos-ECSE, para verificar la situación de estructuras o instalaciones temporales para la seguridad de participantes y asistentes. ➤ Emitir la Resolución que se pronuncia sobre el cumplimiento de la norma en materia de seguridad en edificaciones, conforme al procedimiento establecido en la ley ➤ Resolver en primera instancia las impugnaciones emitidas como parte del procedimiento de ITSE, en base a la ley. ➤ Programar, dirigir, monitorear y supervisar el cumplimiento de objetivos, metas e indicadores y la ejecución de actividades y presupuesto de la Subgerencia ➤ Otros para su funcionamiento y gestión.

SG-DC

- Planificar, ejecutar y monitorear la preparación, respuesta y rehabilitación, alineado al Plan Nacional de GRD (principio de subsidiariedad).
- Fortalecer y mejorar capacidades y equipamiento para la respuesta en emergencias y desastre.
- Fortalecer, en el ámbito municipal, la gestión de recursos de infraestructura y ayuda humanitaria de fondos públicos, de la movilización nacional y de cooperación internacional.
- Desarrollar y fortalecer sistemas de vigilancia y monitoreo de peligros, medios de comunicación y difusión, en el ámbito metropolitano, para que población y autoridades conozcan los riesgos, las medidas de respuesta y tengan mecanismos de coordinación.
- Desarrollar y coordinar acciones de autoayuda y asistencia humanitaria a las poblaciones damnificadas.
- Desarrollar y ejecutar mecanismos de coordinación con las entidades de salud, para atender emergencias y desastres
- Gestionar el abastecimiento de suministros, equipos y personal especializado, asistencia humanitaria para emergencias o desastres,
- Mecanismos de coordinación para restablecer y asegurar la continuidad de servicios públicos básicos, infraestructura y que la población vuelva a su actividad habitual en la jurisdicción de la MML afectada
- Propuestas de espacios de coordinación y articulación de defensa civil y GRD (jurisdicción de la MML), monitoreando y brindando asistencia técnica
- Organizar, operar, custodiar y cautelar el buen funcionamiento del Almacén
- Metropolitano de Bienes de Ayuda Humanitaria y Almacenes Adelantados en Gobiernos Locales (provincia de Lima)
- Capacitar y asesorar a órganos y unidades orgánicas, para incluir la gestión prospectiva y correctiva en planificación estratégica y operativa
- Sensibilizar, capacitar, socializar y difundir una cultura de GRD en la población y gobiernos locales, en coordinación con la SG EPRR
- Promover y asesorar para formular Reglamentos e instrumentos de la Plataforma de Defensa Civil y otros espacios similares
- Programar, preparar y facilitar la movilización, en la jurisdicción de la MML
- Desarrollar un proceso sistemático, para recopilar data sobre la tendencia de los riesgos y estadísticas de daños de emergencias anteriores.
- Ejecutar los planes de preparación, respuesta y rehabilitación, acorde con el Plan Nacional de GRD.
- Supervisar y orientar las acciones del COER en el marco del SINAGERD.
- Promover la participación ciudadana en la Gestión Reactiva del Riesgo.
- Programar, dirigir, monitorear y supervisar el cumplimiento de objetivos, metas e indicadores y la ejecución de actividades y presupuesto de la Subgerencia, conforme a su ámbito de competencia.
- Otros para su funcionamiento y gestión.

Elaboración propia

Es oportuno señalar que, de acuerdo a una información del 2021, consignada en el Plan de Cambio Climático de la provincia de Lima, se indicaba que la Gerencia de GRD contaba con 132 colaboradores.¹⁸

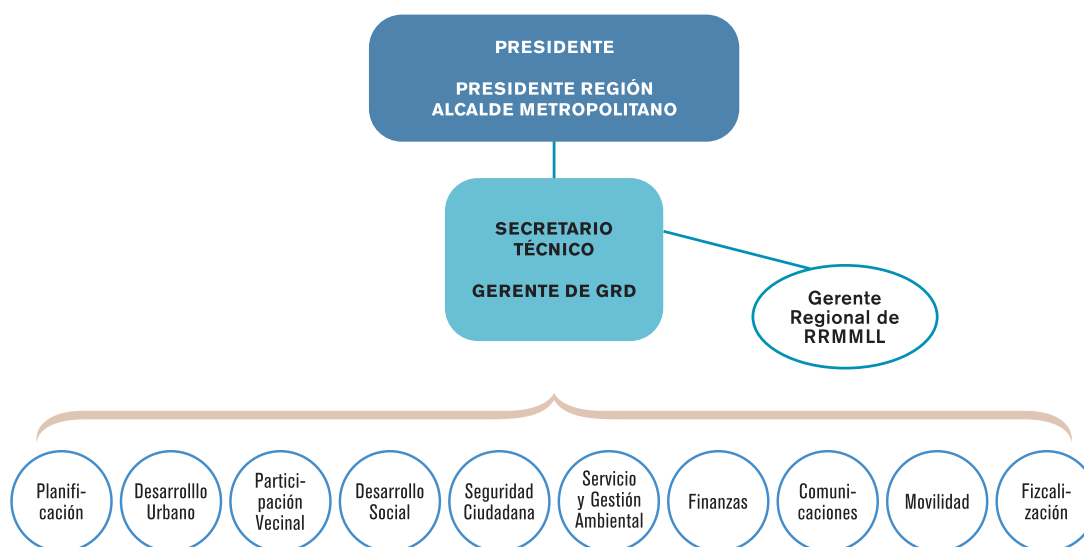
2.4. Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastre

En marzo del 2023, se anunció la conformación del Grupo de Trabajo de la GRD a nivel de la MML. Dada su naturaleza de Gobierno Regional y Metropolitano de Lima, en su estructura está incorporado el Gerente de la Región Lima,¹⁹ como se muestra en el siguiente gráfico:

¹⁸ En el Plan Local de Cambio Climático se consigna los recursos humanos de las distintas unidades orgánicas de la MML. Se puede revisar el sgte link: <https://smia.munlima.gob.pe/uploads/documento/126a7e4afdcaa8ba.pdf>

¹⁹ MML(2023) Grupo de Trabajo de GRD de la Municipalidad de Lima tomo juramento. Nota de prensa. Publicado el 1 marzo, 2023 Prensa MML. Recuperado de: <https://www.munlima.gob.pe/2023/03/01/grupo-de-trabajo-de-gestion-del-riesgo-de-desastres-dela-municipalidad-de-lima-to-mo-juramento/>

Gráfico 4: Grupo de Trabajo de GRD de la MML-Lima Región



Elaboración propia en base a la información de la nota de prensa MML 2023

El Grupo de Trabajo tiene a su cargo el plan anual de actividades que propone las tareas en GRD para implementar desde la MML.²⁰

2.5. Centro de Operaciones de Emergencia Regional – Lima Metropolitana

Sobre el Centro de Operaciones de Emergencia-COER, responsable de sistematizar, monitorear y analizar la data pertinente para atender una emergencia²¹, no se accedió a información actualizada sobre su capacidad instalada y funcionamiento.

Sin embargo, en una información de mediados del 2022, se anunciaba que el COER de Lima Metropolitana, había sido reconocido por INDECI como el mejor (junto al COER Callao) de las 25 regiones del ámbito nacional. INDECI hizo una evaluación (con corte al 2021) encontrando que el COER Lima Metropolitana y COER Callao habían logrado una capacidad operativa del 90% respecto de la normativa respectiva²².

3. INSTANCIAS COMPETENTES EN CAMBIO CLIMÁTICO

3.1. Comisiones de Regidores

En el Acuerdo de Concejo N.º 001 (del 06/01/2023)²³ que establece las Comisiones Ordinarias del Concejo Metropolitano para el año 2023, no se ubica una Comisión dedicada explícitamente al tema de Cambio Climático, sólo aparece una Comisión Metropolitana del Ambiente y Servicios a la Ciudad.

20 <https://www.munlima.gob.pe/2023/03/01/grupo-de-trabajo-de-gestion-del-riesgo-de-desastres-de-la-municipalidad-de-limatomo-juramento/>

21 <https://www.munlima.gob.pe/gerencias/gerencia-de-gestion-del-riesgo-de-desastres/gestion-de-riesgos-de-desastres/>

22 MML (2022) Nota de prensa. Portal MML. Publicada el 02/08/2022 <https://www.munlima.gob.pe/2022/08/26/centro-deoperaciones-de-emergencia-regional-coer-de-lima-metropolitana-ocupa-el-primer-puesto-a-nivel-nacional/>

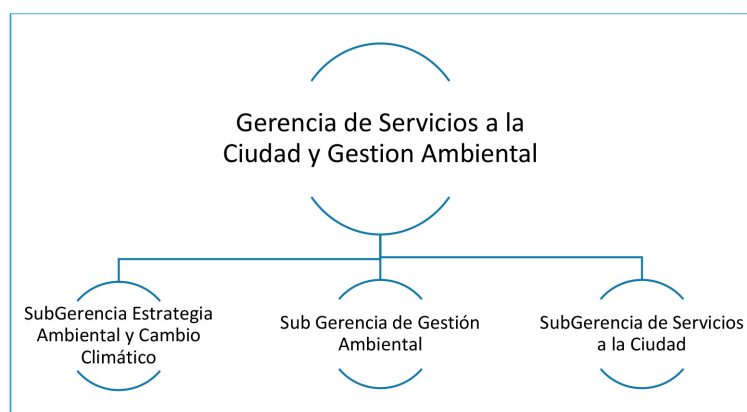
23 22 MML (2023) <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4073293/AC%20001-2023%20%281%29.pdf.pdf?v=1674832709>

3.2. Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental

La Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental (GSCGA) es el órgano de línea que tiene entre sus competencias, definir la política y los planes ambientales; además, de ser el órgano ejecutivo, supervisor y fiscalizador del Sistema Metropolitano de Gestión Ambiental. (art 160 ROF)

La GSCGA tiene la siguiente estructura orgánica (art 162 ROF):

Gráfico 5: Organigrama de la Gerencia GSCGA MML



Elaboración propia

Funciones de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental

Las funciones en materia ambiental se sintetizan a continuación (art 161 ROF):²⁴

Funciones de la Gerencia en materia ambiental

- ➔ Supervisar la aplicación de medidas de prevención, control y mitigación de los impactos ambientales negativos en coordinación con las autoridades sectoriales y las Municipalidades Distritales, conforme a la normatividad vigente.
- ➔ Ejercer la función de Secretaría Técnica de la Comisión Ambiental Municipal CAM.
- ➔ Proponer al Gerente Municipal Metropolitano las normas y reglamentos a ser aprobados por el Concejo Metropolitano, orientados a prevenir, controlar o mitigar los impactos ambientales negativos generados por las actividades socioeconómicas, tendientes a la preservación, protección y conservación del ambiente y los recursos naturales.
- ➔ Emitir opinión técnica ambiental para los proyectos de inversión pública o privada, según competencia correspondiente.

3.3. Sub-Gerencia de Estrategia Ambiental y Cambio Climático (SG-EACC)

Es la unidad orgánica encargada de proponer la política, planes, agenda, la conformación y funcionamiento de la Comisión Ambiental Metropolitana-CAM, y coordinar el funcionamiento del Sistema Metropolitano de Gestión Ambiental. Es responsable además de imple-

²⁴ MML (2019) ROF MML. Recuperado de: <http://www.transparencia.munlima.gob.pe/images/descargas/gobiernoabierto/transparencia/mml/planeamiento-y-organizacion/planeamiento-organizacion/ROF-MML-MOD-ORD-2208-del-20-12-19.pdf>

mentar estrategias metropolitanas de conservación de ecosistemas y de acciones ante el cambio climático. (art 163). Sus funciones relevantes a la materia de Cambio Climático se sintetizan a continuación:

<p>Sub Gerencia GACC Funciones en CC</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➔ Coordinar, conducir y supervisar la implementación de los planes en materia de Cambio Climático, Diversidad Biológica y afines para la provincia de Lima. ➔ Diseñar y promover iniciativas que impulsen la conservación y preservación de ecosistemas y su diversidad biológica en la provincia de Lima. ➔ Promover iniciativas en materia de ecoeficiencia pública y privada, conforme a las normas sobre la materia. ➔ Proponer, diseñar y promover el desarrollo de iniciativas de mitigación y adaptación al cambio climático, en coherencia con los instrumentos de gestión municipal de la ciudad. ➔ Generar información periódica en materia de recursos naturales y cambio climático que alimente el Sistema Metropolitano de Información Ambiental (SMIA). ➔ Coordinar la conformación y funcionamiento de la Comisión Ambiental Metropolitana (CAM) y los Grupos Técnicos de Trabajo a nivel de la provincia de Lima. Art 164 ROF.
--	---

Es oportuno señalar que, de acuerdo a una información del 2021, la Sub-Gerencia, tenía un equipo humano de 21 colaboradores.²⁵

3.4. Programa Municipal EDUCCA 2020-2022²⁶

El Programa EDUCCA de la MML, se establece para mitigar el impacto del Cambio Climático y promover valores ambientales en la ciudadanía de la provincia de Lima. Estando a cargo de la Gerencia de SCGA. A continuación, se muestran sus beneficiarios:

Tabla 3: beneficiarios directos e indirectos de EDUCCA

BENEFICIARIOS DIRECTOS	BENEFICIARIOS INDIRECTOS
Promotores Ambientales Escolares (PAE)	<ul style="list-style-type: none"> – Compañeros de aula – Comunidad educativa – Padres de familia
Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)	<ul style="list-style-type: none"> – Juntas vecinales – Vecinos y vecinas de la comunidad – Comercios locales
Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)	<ul style="list-style-type: none"> – Compañeros de aula – Comunidad educativa – Comunidad inmediata

Fuente: Reporte Programa EDUCCA

25 En el Plan Local de Cambio Climático se muestra un cuadro de recursos humanos de distintas unidades orgánicas. Ver en el link: <https://smia.munlima.gob.pe/uploads/documento/126a7e4afdcaa8ba.pdf>

26 MML (2022). Reporte SMIA. Setiembre 2022. Recuperado de: <https://smia.munlima.gob.pe/uploads/documento/f31eeb2d0e8ef4f7.pdf>

4. PROGRAMA DE GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA

El Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana fue creado como órgano desconcentrado de la MML (edicto No 254 -2003) con un rol activo en el proceso de transferencias de los asuntos de competencia del Gobierno Regional²⁷, De acuerdo a su Plan Operativo Multianual 2023-2025²⁸ tiene como Objetivos Estratégicos Institucionales:

- ➔ OEI 01 Proteger a la población y sus medios de vida frente a peligros de origen natural y antrópicos.
- ➔ OEI 02 Fortalecer la organización e institucionalidad.
- ➔ OEI 03 Mejorar la Protección y Conservación de las 3 cuencas de la Región Metropolitana.
- ➔ OEI 04 Fortalecer el crecimiento ordenado con desarrollo sostenible y sustentable de la Región Metropolitana.
- ➔ OEI 05 Mejorar la condición de vida de la población con fácil acceso a los servicios sociales y promoviendo el comercio.

Cabe señalar que el Gobierno de la Región de Lima Metropolitana cuenta en su organigrama con una Sub-Gerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente, que tiene una División de manejo ambiental. Esta Sub-Gerencia, es la unidad orgánica que se encarga también de implementar acciones en el marco del Plan Local de Cambio Climático 2021-2030.

I.2. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN

1. PLAN REGIONAL DE DESARROLLO CONCERTADO DE LIMA METROPOLITANA 2021-2025

En el PRDCLM 2012-2025, aprobado vía Ordenanza N° 1659-MML (13/Febrero/2013)²⁹ se ubicaron los siguientes objetivos estratégicos, políticas de desarrollo, y objetivos específicos, respecto a GRD y Cambio Climático:

27 Aprobado el 03 de mayo del 2003.

28 PGRLM 2022 POI Multianual 2023-2025 Mayo del 2022 <http://pgrlm.gob.pe/wp-content/pgrlm/POI%20-%202023%20-%202025.pdf>

29 MML (2013) PRDCLM 2012-2025 <https://www.munlima.gob.pe/images/descargas/gobierno-abierto/transparencia/mml/planeamiento-y-organizacion/planeamiento-organizacion/Plan-Desarrollo-Lima-Metropolitana-2012-2025.pdf>

Tabla 4: Síntesis de ejes estratégicos, políticas, y objetivos específicos en GRD y CC-PRDCLM 2021-2025

<p>EJE ESTRATÉGICO 2</p> <p>Lima es una ciudad policéntrica, articulada y sostenible, que redefine el uso de su territorio en armonía con sus ecosistemas circundantes y que brinda servicios adecuados sin discriminación</p> <p>Este eje contiene 2 políticas de desarrollo, 7 objetivos estratégicos y 22 objetivos específicos, de los que se priorizan los siguientes:</p>	
<p>POLITICA DE DESARROLLO P.2.1</p> <p>Asegurar la gestión integral, protección, conservación y restauración de los ecosistemas naturales y urbanos, orientando el crecimiento urbano hacia la estrategia de ordenamiento territorial inclusivo y de mitigación/adaptación al cambio climático.</p>	<p>El Plan de Lima propone tomar conciencia de los desafíos y de las oportunidades que trae el cambio climático en nuestra ciudad. Por otro lado, el cambio climático significa, también, la generación de importantes oportunidades empresariales, como la creación de nuevos mercados de tecnologías, bienes y servicios bajos en carbono. Por estas razones, la adaptación al cambio climático es imprescindible.</p> <p>OBJETIVO ESTRATÉGICO OE 2.2.</p> <p>Elaboración e implementación de la Estrategia Metropolitana frente al cambio climático en concordancia con la política nacional y los acuerdos internacionales.</p> <p>OBJETIVOS ESPECIFICOS</p> <p>OESP 2.2.1</p> <p>Fortalecimiento de capacidades en la provincia de Lima y sus distritos para la mitigación y adaptación al cambio climático, así como los instrumentos para adaptarse permanentemente a este fenómeno que incluyan el enfoque intercultural.</p> <p>OESP 2.2.2</p> <p>Implementación de iniciativas prioritarias de adaptación al cambio climático en diversas zonas de la ciudad.</p>
<p>POLITICA DE DESARROLLO P.2.2</p> <p>Promover las condiciones de habitabilidad segura como un derecho ciudadano, a través del acceso y mejora de la vivienda, la movilidad, el transporte, los servicios básicos, la recreación, los espacios públicos y otros, reduciendo las condiciones de vulnerabilidad.</p>	<p>Realizar estudios técnicos y científicos sobre la calidad del suelo y sus dinámicas permitirá no solo desarrollar acciones acertadas de actuación, sino, también, compartir con las familias que viven en mayor grado de vulnerabilidad, con el fin de desarrollar acciones de reducción del riesgo. Se debe considerar que el derecho a una vivienda digna y segura es parte de los derechos fundamentales.</p> <p>OBJETIVO ESTRATEGICO 2.7</p> <p>Reducción de la vulnerabilidad incorporando gradualmente la gestión del riesgo como componente de la ocupación del territorio.</p> <p>OBJETIVOS ESPECIFICOS</p> <p>OESP 2.7.1</p> <p>Reducción de la vulnerabilidad frente a desastres y cambio climático, en particular de sus efectos físicos en el territorio y en la infraestructura</p>

Elaboración propia en base al PRDCLM 2012-2025 ³⁰

2. PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO DE LIMA METROPOLITANA 2016-2021³¹

Aunque no está vigente, y no se conoce sobre su actualización, de manera excepcional se considero pertinente revisar el PDLC 2016-2021. Este Plan de Desarrollado Concertado, fue desarrollado en el marco del Programa de Incentivos 2016 por el Ministerio de Economía y Finanzas-MEF acompañado del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN. Cabe resaltar que es un instrumento de gestión de alcance metropolitano. En el Plan se ubicaron los siguientes Objetivos Estratégicos vinculados a GRD y Ambiente:

30 MML (2012) PRDCLM 2021-2025. Recuperado de: <https://www.munlima.gob.pe/images/descargas/gobierno-abierto/transparencia/mml/planeamiento-y-organizacion/planeamiento-organizacion/Plan-Desarrollo-Lima-Metropolitana-2012-2025.pdf>

31 MML (2016) PDLC 2016-2021 MML. Recuperado de: <https://cdn.plataformaurbana.cl/wp-content/uploads/2016/11/1.-pdlc-de-lm-2016-2021.pdf>

Tabla 5: Objetivos estratégicos e indicadores relativos a GRD y Ambiente-PDLC 2016-2021

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS E INDICADORES PDLC 2016-2021	
OBJETIVO 3 Reducir los niveles de contaminación ambiental.	Indicadores Porcentaje de los residuos sólidos reciclados por año M2 de área verde por habitante Porcentaje de aguas residuales tratadas Emisiones de CO2
OBJETIVO 9 Reducir las condiciones de vulnerabilidad por riesgos de desastres.	Indicadores Porcentaje de población en condición de riesgo ante sismos Porcentaje de incendios ocurridos del total de emergencias.

Elaboración propia

3. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2020 -2025 AMPLIADO³²

Por Resolución de Alcaldía No 171-2022 (01/04/2022) la MML aprobó el Plan Estratégico Institucional para el periodo 2020-2025-Ampliado.³³

El PEI cuenta entre sus objetivos estratégicos con el OEI 03 vinculado al tema ambiental y el OEI 04 relacionado a la GRD. Se muestra a continuación dichos objetivos estratégicos y sus indicadores:

Tabla 6: objetivos estratégicos y sus indicadores de Ambiente y GRD-PEI 2020/2025 MML

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES Y SUS INDICADORES del PEI 2020-2025	
Objetivos Estratégicos Institucionales OEI 03 Implementar una gestión ambiental sostenible y la conservación de los ecosistemas en la provincia de Lima.	Indicadores Índice de implementación de la gestión ambiental y conservación de los ecosistemas en la provincia de Lima.
OEI 04 Protección de la población y sus medios de vida frente a peligros de origen natural y antrópicos en la provincia de Lima	Indicadores Porcentaje de capacidad instalada básica frente a emergencias y desastres en la provincia de Lima.

Elaboración propia

A continuación, se desarrollan las Acciones Estratégicas Institucionales pertinentes y sus respectivos indicadores, vinculadas al OEI 03 y el OEI 04:

32 MML (2022) PEI 2020-2025 Ampliado MML. Recuperado de: <https://www.munlima.gob.pe/wp-content/uploads/2022/04/RA-171-01.04.2022-1-1.pdf>

33 A este Plan le precede el PEI 2020-2023 (aprobado el 26/11/2019 por Resol. Alcaldía 503), posteriormente la MML aprueba el PEI 2020-2024 Ampliado (Resolución de Alcaldía N 117 del 31/03/2021), el PEI 2020-2025 es el vigente.

Tabla 7: AEI e indicadores seleccionados del OEI 03 y OEI 04-PEI 2020/2025 MML

PEI 2022-2025		
Objetivos Estratégicos Institucionales	Actividades Estratégicas Institucionales	Indicador de la AEI
OEI 03 Implementar una gestión ambiental sostenible y la conservación de los ecosistemas en la provincia de Lima.	AEI 03.05 Acciones de mitigación, adaptación e inclusión frente al cambio climático eficaz en la provincia de Lima.	Porcentaje de acciones ejecutadas frente al cambio climático en la provincia de Lima.
OEI 04 Protección de la población y sus medios de vida frente a peligros de origen natural y antrópicos en la provincia de Lima	AEI 04 01 Incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en la ocupación y uso del territorio en el Cercado de Lima.	Porcentaje de edificaciones que cumplen con la normatividad de seguridad en edificaciones en el Cercado de Lima
	AEI 04 02 Personas con formación y conocimiento en Gestión del Riesgo de Desastres y Adaptación del Cambio Climático en la provincia de Lima.	Número de actividades de formación de personas en Gestión del Riesgo de Desastres y Adaptación del Cambio Climático en la provincia de Lima
	AEI 04 03 Implementación adecuada de medidas de protección frente a peligros en la provincia de Lima.	Ratio de monitoreo de puntos críticos en la provincia de Lima.
	AEI 04 04 Población con prácticas seguras para la resiliencia en el Cercado de Lima.	Tasa de población capacitada en Gestión del Riesgo de Desastre en el Cercado de Lima
	AEI 04 05 Capacidad Instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres en la provincia de Lima.	a. Porcentaje de capacidad operativa del Centro de Operaciones de Emergencia Regional en la provincia de Lima. b. Número de brigadas para la atención frente a emergencias y desastres formadas a partir del 2019 en la provincia de Lima.
	AEI 04 06 Desarrollo de Instrumentos Estratégicos para la gestión del riesgo de Desastres en la provincia de Lima	Número de documentos técnicos aprobados en la provincia de Lima.

Elaboración propia

Debe resaltarse que en el OEI 03, en su AEI 03.05 e indicador, se centralizan en Cambio Climático, además en el OEI 04, en su AEI 04.02 e indicador, se vincula los ejes de GRD y Cambio Climático.

4. PLANES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y CAMBIO CLIMÁTICO

En el portal oficial de la MML, están publicados diversos instrumentos sobre GRD y Cambio Climático, en su mayoría vigentes. De manera excepcional se consideró pertinente revisar el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de Lima Metropolitana 2019-2022 y algunos instrumentos de menor alcance, que no se sabe si están actualizados. A continuación se presenta una síntesis de todos los instrumentos ubicados:

Tabla 8: Instrumentos de Gestión en GRD y Cambio Climático-MML

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN	DENOMINACIÓN/TÍTULO	DESCRIPCIÓN/EXPLICATIVO
Plan sobre Cambio Climático	Plan Local de Cambio Climático de la provincia de Lima 2021-2030	<p>El PLCC de la Provincia de Lima 2021-2030, con horizonte al 2050, se hace en cumplimiento de las competencias municipales alineadas a la Ley Marco sobre Cambio Climático (LMCC).</p> <p>El PLCC tiene por objetivo describir cómo la ciudad se adaptará a las amenazas climáticas y reducirá sus emisiones de GEI, con un enfoque de inclusión y equidad.</p> <p>El Plan fue elaborado por la MML, con apoyo del Grupo de Liderazgo Climático C40 Cities.</p> <p>El alcance del plan comprende a nivel geográfico los 43 distritos de Lima Metropolitana, incluyendo sus áreas naturales y sus áreas rurales, lo cual permitirá tener una gestión climática integral de la ciudad, contando con ejes transversales en sectores vitales.³⁴</p>
Planes centrales en GRD de alcance metropolitano, provincial o Cercado de Lima	<p>1. Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de Lima Cercado 2021 - 2023</p> <p>2. Plan de Operaciones de Emergencia de la Provincia de Lima 2021-2023</p> <p>3. Plan de Educación Comunitaria en Gestión del Riesgo de Desastres de Lima Metropolitana 2021 - 2023</p> <p>4. Plan de Rehabilitación de la Provincia de Lima 2022-2023</p> <p>5. Plan de Preparación de Lima Provincia 2022-2023</p> <p>6. Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de Lima Metropolitana 2019-2022</p>	<p>1. La MML implementa el PPRRD del Cercado de Lima 2021 - 2023. Vigente a la fecha. El PPRRD es un instrumento técnico vital, pues orienta la gestión prospectiva y correctiva de la GRD con alcance en la zona de Lima Cercado³⁵</p> <p>2. El Plan de Operaciones de Emergencia con alcance para la Provincia de Lima 2021-2023 es un instrumento técnico operativo dirigido a la respuesta efectiva ante situaciones de peligro inminente, emergencia o desastre, basado en los procesos de la gestión reactiva³⁶</p> <p>3. El Plan de Educación Comunitaria de Gestión del Riesgo de Desastres de Lima Metropolitana 2021 - 2023 es la herramienta técnica que orienta las acciones educativas tendientes a mejorar la GRD con alcance a los 43 distritos que forman Lima Metropolitana.³⁷</p> <p>4. El Plan de Rehabilitación 2022-2023, de alcance para la provincia de Lima, está enfocado en los procesos post desastre de restablecer los servicios públicos básicos, identificar necesidades, y el inicio de la reparación del daño ocasionado, procurando que la población puede iniciar la recuperación de sus medios de vida³⁸</p> <p>5. El Plan de preparación de Lima Provincia 2022-2023, es el instrumento técnico de planeamiento, para preparar y fortalecer la capacidad de protección de la vida y del patrimonio. Incluye el inventario de capacidades y recursos³⁹.</p> <p>6. El PPRRD 2019-2022 para Lima Metropolitana, es un instrumento de gestión prospectiva y correctiva de la GRD con alcance a la metrópoli de Lima.⁴⁰ Estuvo vigente hasta el año pasado.</p>

34 MML (2021) PLCC 2021-2030 Recuperado de: <https://smia.munlima.gob.pe/documentos-publicacion/detalle/565>

35 MML (2021) PPRRD del Cercado de Lima 2021 - 2023 Recuperado de: https://drive.google.com/file/d/1k7C37_YpCgFZqprBV6oSAPelFbU1LhPm/view

36 MML (2021) Plan de Operaciones de Emergencia-Provincia de Lima 2021-2023 Recuperado de: <https://drive.google.com/file/d/1i01P5pZHIXAEP9w-FiOlbMxKgXwE50gDI/view>

37 MML (2021) Plan Educación Comunitaria en GRD Lima Metropolitana Recuperado de: https://drive.google.com/file/d/155kbXYJYwZg71Tu0r_Hyep_88gis9G7/view

38 MML (2022) El Plan de Rehabilitación Provincia de Lima 2022-2023 Recuperado de: <https://drive.google.com/file/d/1EdCwH0t5bv3YIW38Au-Dae3pu08xTjQjj/view>

39 MML (2022) El Plan de Preparación Provincia de Lima 2022-2023 Recuperado de: <https://www.munlima.gob.pe/wp-content/uploads/2022/06/RA-287-2022.pdf>

40 MML (2019) PPRRD Lima Metropolitana 2019-2022. Recuperado de: <https://drive.google.com/file/d/1o7F3UiMbjsu-TC0sLkia0S1bHW2sX-BH/view>

Planes específicos	<p>Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de la Zona de Reglamentación Especial de los Pantanos de Villa 2022 – 2024⁴¹</p> <p>Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de la Costa Verde 2020-2023⁴²</p> <p>Plan de Contingencia ante lluvias intensas y fenómenos asociados de la Provincia de Lima 2021 – 2023⁴³</p> <p>Plan de contingencia ante incendios de la Provincia de Lima 2022 – 2023⁴⁴</p> <p>Plan de Contingencia ante sismos de gran magnitud seguido de tsunami de la Provincia de Lima 2021-2023⁴⁵</p>	<p>Planes específicos por área temática o por área de cobertura.</p> <p>Dos son Planes de Prevención y Reducción (Pantanos de Villa y Costa Verde) con una visión prospectiva y correctiva de la GRD.</p> <p>Tres son Planes de Contingencia, ante fenómenos naturales (lluvias intensas, sismo/tsunami) y antrópicos (incendio) para fortalecer la gestión preventiva y reactiva ante la posibilidad o la emergencia inminente y posibles acciones de respuesta ante la emergencia.</p> <p>Los Planes de PRR y Contingencia son instrumentos vitales para la GRD.</p>
Escenario de Riesgo	Escenario de Riesgo por Incendio Urbano en Lima Cercado 2020 ⁴⁶	Publicado en el portal de la Subgerencia de Estimación, es un documento que muestra la representación de la interacción de los diferentes factores de riesgo (peligro y la vulnerabilidad), referido a la ocurrencia de incendios urbanos, en el área de Lima Cercado.
Evaluaciones de riesgo y análisis de riesgo	<p>Evaluaciones de Riesgo (EVAR)</p> <p>Análisis de Riesgos (ADR)</p> <p>Informes de determinación de riesgo de inmuebles</p> <p>Actividades de reducción del riesgo de desastres, descolmatación, geo-mallas, muretes)</p>	<p>Son instrumentos para estimar las pérdidas probables para los diferentes eventos peligrosos posibles, así como evaluar los peligros y las vulnerabilidades con el fin de determinar el nivel de riesgo.</p> <p>Publicados en el portal de la Subgerencia de Estimación, Prevención, Reducción y Reconstrucción.</p>
Otras herramientas	<p>Plan familiar de emergencia</p> <p>Documentos varios de “Recomendaciones” ante: Sismos</p> <p>Incendios urbanos</p> <p>Incremento de lluvias/ lluvias intensas</p> <p>Fuga de gas y cortocircuitos</p> <p>Caja de Reserva</p> <p>Mochila de emergencia</p> <p>Fenómeno del Niño</p> <p>Deslizamientos y huaicos</p> <p>Construcción de muros de contención</p> <p>Seguridad en instalaciones eléctricas</p> <p>Inundación</p>	<p>Documentos que orientan acciones de prevención y respuesta en situaciones de riesgo o emergencia inminente.</p> <p>Publicados en el portal de la Subgerencia de Defensa Civil</p>

Elaboración propia

5. SISTEMA METROPOLITANO DE INFORMACIÓN AMBIENTAL-SMIA

El SMIA es una plataforma para sistematizar, difundir, y promover el acceso y uso de la información ambiental generada en la provincia de Lima. Además, contribuye a la toma de

41 MML (2022) PRRD Pantanos de Villa 2022-2024 Recuperado de: <https://drive.google.com/file/d/1b36e8xB-IT8ENwOwXBbIDDi-ZfpgN1Z-/view>

42 MML (2020) PRRD Costa Verde 2020-2023. Recuperado de: <https://drive.google.com/file/d/17KCcnjYiOMMbhd9V3NMjh3mB-cSHZpu/view>

43 MML (2021) PC ante lluvias intensas y fenómenos asociados Provincia Lima Recuperado de: <https://drive.google.com/file/d/1hADjgUweS3vY-K0IOBzSUB54DDagcwDzV/view>

44 MML (2022) PC ante incendios 2022-2023 Provincia de Lima. Recuperado de: <https://www.munlima.gob.pe/wp-content/uploads/2022/05/RA-159-24.03.2022-Plan-de-Contingencia-ante-Incendios-comprimido.pdf>

45 MML (2021) PC ante sismo y tsunami Lima Metropolitana 2021-2023 Recuperado de: <https://drive.google.com/file/d/1hEJGoA4K6V09opDbVu-JyKy1hulkKdxN-/view>

46 MML (2020) Escenario de Riesgo por Incendio Lima Cercado Diciembre 2020. Recuperado de: <https://drive.google.com/file/d/1dwFdJ65s-GQ-UAXi-qjXjZXF7NvXSfXkS/view>

decisiones y la gestión ambiental. El SMIA está a cargo de la Subgerencia de Estrategia Ambiental y Cambio Climático de la MML⁴⁷. El SMIA sistematiza la información en 6 módulos:

Gráfico 6: SMIA-MML



Elaboración propia

El SMIA tiene información sobre temáticas ambientales y también de Gestión de Desastres,⁴⁸ ubicamos en su portal los siguientes ejes temáticos y documentos:

- Cambio Climático⁴⁹
 - Decreto de Alcaldía N° 22 “Análisis de Riesgos Climáticos de la provincia de Lima”
 - Ordenanza N° 2353. Declara de interés metropolitano el desarrollo de acciones frente al cambio climático y aprueba el PLCC de la Provincia de Lima 2021-2020
 - Ordenanza Municipal N° 1836. Aprueba la Estrategia de Adaptación y Acciones de Mitigación de la provincia de Lima al cambio climático – Estrategia C. Lima 2014
 - Plan Local de Cambio Climático de la Provincia de Lima para niñas y niños 2022
- Clima y eventos naturales⁵⁰
 - No hay documentos y data
- Gestión del Riesgo de Desastres⁵¹
 - Planes de GRD

I.3. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

1. PLATAFORMA METROPOLITANA DE DEFENSA CIVIL

El 02 de febrero del presente año, se realizó la juramentación de los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil para el periodo 2023 - 2026⁵². Sin embargo, no se ubica mayor información actualizada sobre su composición y funcionamiento.

47 MML (2023) Portal SMIA <https://smia.munlima.gob.pe/>

48 <https://smia.munlima.gob.pe/>

49 <https://smia.munlima.gob.pe/inicio-tematicas/cambio-climatico>

50 <https://smia.munlima.gob.pe/inicio-tematicas/clima-y-eventos-naturales>

51 <https://smia.munlima.gob.pe/inicio-tematicas/gestion-de-riesgos-y-desastres>

52 El 02 febrero 2023 noticias de la MML <https://www.youtube.com/watch?v=FTQrhGn8NyA>

Es pertinente, mencionar que, ante los fenómenos naturales de este año, El Gobierno declaró este marzo, en alerta todas las plataforma distritales y de Lima Metropolitana.⁵³ Mientras que el alcalde metropolitano convocó a congresistas, FFAA, para coordinar sobre la emergencia ante el ciclón Yakú.⁵⁴

2. COMISIÓN AMBIENTAL METROPOLITANA-CAMET

Sobre la CAMET, instancia de diálogo y concertación alrededor de la Política Nacional del Ambiente en la provincia de Lima, cabe precisar que no se tuvo acceso a información actualizada sobre su funcionamiento y actividades.⁵⁵

La CAMET está conformada por actores locales representantes de la sociedad civil, sector privado y sector público. Sus integrantes son convocados por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, y su nombramiento se da vía un dispositivo municipal, para un periodo de dos años.

Plan de Trabajo CAMET 2021-2022⁵⁶

A continuación se presenta la agenda de sesiones programadas para el periodo 2021 y 2022:

Gráfico 7: Agenda de reuniones 2021-2022 CAMET

Sesión	Agenda 2021	Sesión	Agenda 2022
Primera sesión 4 de marzo	<ul style="list-style-type: none"> - Aprobación del Reglamento Interno de la CAMET - Aprobación de la Creación y Conformación de los Grupos Técnicos Metropolitanos de la CAMET - Aprobación del Plan de trabajo de la CAMET periodo 2019-2020 	Primera sesión 21 de enero	<ul style="list-style-type: none"> - Presentación del informe de desempeño del SMGA 2021 - Herramienta de seguimiento para fortalecer la gobernanza ambiental - Validación del Proyecto de Ordenanza Metropolitana para promover el manejo selectivo de residuos sólidos aprovechables y la formalización de recicladores en la Provincia de Lima
Segunda sesión 12 de marzo	<ul style="list-style-type: none"> - Presentación del Informe Anual de Gestión Ambiental 2020 - Validación del Plan Local de Cambio Climático 2021-2030 	Segunda sesión 16 de marzo	<ul style="list-style-type: none"> - Aprobación del Informe de evaluación de desempeño de la gestión y manejo de residuos sólidos - Presentación del Informe Anual de Gestión Ambiental
Tercera sesión 19 de marzo	<ul style="list-style-type: none"> - Ordenanza que promueve la gestión integrada de los recursos hídricos de las cuencas Chillón, Rimac y Lurín - Validación de la Matriz de Prioridades Ambientales Metropolitanas 	Tercera sesión 22 de abril	<ul style="list-style-type: none"> - Reporte y evaluación de avances de los GTM
Cuarta sesión 23 de abril	<ul style="list-style-type: none"> - Presentación y validación del Informe de evaluación de desempeño de la gestión y manejo de residuos sólidos - Proyecto de Ordenanza que regula la gestión integral del Aceite Comestible Usado en la provincia de Lima. - Actividades por el Día Mundial de Medio Ambiente 	Cuarta sesión 20 de mayo	<ul style="list-style-type: none"> - Validación del Proyecto de Ordenanza Municipal que Declara el Reconocimiento de Árboles Patrimoniales ubicados en el distrito de Cercado de Lima, provincia de Lima, departamento de Lima
Quinta sesión 28 de mayo	<ul style="list-style-type: none"> - Articulación de iniciativas de áreas verdes en la provincia de Lima - Fortalecimiento de la Gobernanza Ambiental en la provincia de Lima. - Proyecto de Ordenanza Metropolitana para promover el manejo selectivo de residuos sólidos aprovechables y la formalización de recicladores en la Provincia de Lima 	Quinta sesión 17 de junio	<ul style="list-style-type: none"> - Validación del proyecto de Estrategia de Economía Circular en la provincia de Lima - Validación del Proyecto de Reglamento de la Ordenanza Metropolitana de gestión de residuos sólidos municipales.
Sexta sesión 23 de julio	<ul style="list-style-type: none"> - Actualización del Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos de la provincia de Lima 2020-2024 (PIGARS) - Modificación de la Ordenanza N° 1850-MML, Ordenanza para la gestión ambiental integral de las playas del litoral de la provincia de Lima. - Implementación de Biohuertos y composteras. - Proyecto de Reglamento de la Ordenanza Metropolitana de gestión de residuos sólidos municipales 	Sexta sesión 21 de julio	<ul style="list-style-type: none"> - Validación del Proyecto de Ordenanza que promueve la implementación de soluciones basadas en la naturaleza en la provincia de Lima - Reporte y evaluación de avances de los GTM
Séptima sesión 27 de agosto	<ul style="list-style-type: none"> - Segregación y valorización de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) - Segregación y valorización de Aceite Vegetal Usado - Programa de segregación en la Fuente y Recolección Selectiva 	Séptima sesión 19 de agosto	<ul style="list-style-type: none"> - Validación de Política Ambiental y Climática Metropolitana - Actualización del Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos de la provincia de Lima 2020-2024 (PIGARS)
Octava sesión 24 de septiembre	<ul style="list-style-type: none"> - Presentación del Consejo Ambiental de Niñas y Niños - Presentación y validación del proyecto de Ordenanza que regula la gestión de RCD de obras menores 	Octava sesión 16 de setiembre	<ul style="list-style-type: none"> - Validación del Plan integral de áreas verdes de la provincia de Lima. - Reporte y evaluación de avances de los GTM - Validación del proyecto de Ordenanza que regula la gestión de RCD de obras menores.
Novena sesión 19 de noviembre	<ul style="list-style-type: none"> - Presentación de los resultados del Inventario de GEI con año base 2018. - Presentación y validación de la Modificación de la Ordenanza N° 1852-MML, Ordenanza para la conservación y gestión de áreas verdes en la provincia de Lima. 	Novena sesión 16 de diciembre	<ul style="list-style-type: none"> - Reporte anual de avances de los GTM y asamblea CAMET
Décima sesión 10 de diciembre	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión de la Calidad de Aire de la provincia de Lima - Presentación de los avances de la Implementación del Plan Local de Cambio Climático 		

AGENDAS DE LAS REUNIONES DEL AÑO 2021 -2022

Elaborado en base al Plan de Trabajo CAMET

53 El Peruano (2023) Declaran en alerta toda la plataforma de Defensa Civil en Lima Metropolitana 14/03/2023. Boletín Oficial digital <http://www.elperuano.pe/noticia/207698-lo-ultimo-declaran-en-alerta-toda-la-plataforma-de-defensa-civil-en-lima-metropolitana>

54 La República (2023) twitter. https://twitter.com/larepublica_pe/status/1634671297769660417

55 Plan de Trabajo de la CAMET ENERO 2021 <https://smia.munlima.gob.pe/uploads/documento/548412133f94fb70.pdf>

56 MML (2023) CAMET Portal SMIA MML <https://smia.munlima.gob.pe/camet>

En la agenda 2021 se señala una sesión dirigida a la Validación del Plan Local de Cambio Climático 2021-2030, y socialización de los avances de la implementación de dicho Plan. Asimismo, se prevé una sesión para abordar los resultados del inventario de GEI (con año base 2018)

Mientras que en la agenda 2022 se señala una sesión dedicada a la validación de la Política Ambiental y Climática Metropolitana.

II. FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO PÚBLICO

1. INTRODUCCIÓN

En este capítulo se presenta el análisis sobre el financiamiento en materia de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático, correspondiente a la Municipalidad Metropolitana de Lima-MML y su naturaleza de Gobierno Regional.

Se consigna información del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de la MML para los años 2022 y 2023.

En la exploración sobre los recursos que se destinan a la GRD y al CC, se ha indagado sobre las distintas funciones de gobierno vinculadas, asimismo se ha examinado el Programa Presupuestal PP-0068 de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, usando la data que brinda el Portal de Transparencia Económica-Consulta Amigable, plataforma de seguimiento a la ejecución presupuestal del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).⁵⁷

También se revisó información sobre el FONDES, teniendo en cuenta la coyuntura de emergencia.

57 MEF (2023) Portal de Transparencia Económica, Consulta Amigable. Recuperado de: https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100944&lang=es-ES&view=article&id=504

2. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PRESUPUESTO DE LA MML DEL AÑO FISCAL 2023 Y 2022

2.1. Presupuesto de la MML

La Municipalidad Metropolitana para el presente año fiscal 2023 inicia con un PIA de S/. 1,252'880,218 soles, a la fecha el PIM asciende a S/.1,321'953,146 soles, habiéndose incrementado en estos primeros cuatro meses del año en casi 70 millones de soles.

Respecto al avance de la ejecución presupuestal, a la fecha, se observa que se aproxima a S/. 324'634,603 soles, equivalente al 24% del PIM asignado.

Con relación al año pasado, el presupuesto 2023 de la MML muestra un incremento en su PIA de 24.8%. A la fecha el PIM del año 2023 es inferior al PIM alcanzado durante el año 2022, en un 25%. Véase la siguiente comparación:

Tabla 9: MML. PIA, PIM, variación anual y devengado 2023-2022

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	2022	2023	VARIACIÓN 2023/2022
PIA	S/. 1,003'935,003	S/. 1,252'880,218	24.8%
PIM	S/. 1,767'598,234*	S/. 1,321'953,146**	-25.2%
Devengado	S/. 1,498'491,127	S/. 324'634,603	

Elaboración Propia en base a la data de la Consulta Amigable del MEF. Abril 2023.

*PIM a diciembre 2022

**PIM al mes de abril 2023

2.2. Régimen Especial de Gobierno Regional

Es preciso señalar, que, por el régimen especial de la MML, cuenta con asignaciones presupuestales para la gestión regional. Para el presente año, bajo esta modalidad el Gobierno de Lima empezó con un PIA de S/. 76'996,375 soles, y a la fecha tiene un PIM de S/. 81'112,416 soles con un monto ejecutado de S/. 12'294,894 soles, equivalente al 15.2% de ejecución del gasto.⁵⁸

3. HALLAZGOS DEL ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORIENTADO A LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

En este apartado se empieza revisando con detalle las funciones de gobierno que asignan recursos para la GRD. Asimismo, se ha revisado el PP 0068. Respecto a las asignaciones del FONDES, se ha ubicado data para la MML como gobierno regional.

58 MEF (2023) Portal de Transparencia Económica. Consulta amigable. MEF 13 de abril 2023. Tomado de: [Consulta Amigable - Navegador \(mineco.gob.pe\)](https://consultamigable.mineco.gob.pe)

3.1. Análisis del presupuesto según funciones

En la revisión de la información del Portal de Transparencia Económica- Consulta Amigable del MEF, se puede observar son dos funciones de gobierno, que asignan recursos para la atención de actividades relacionadas a la GRD. Véase en el siguiente cuadro los PIMs respectivos, los montos asignados para la atención de actividades de GRD, así como el porcentaje de participación respecto al total de la función respectiva⁵⁹.

Tabla 10: MML. Asignación para Atención de Actividades para la GRD y participación porcentual según funciones 2023

FUNCIONES	PIM S/.	ASIGNACIONES PARA ATENCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA GRD S/.	PARTICIPACIÓN %
Orden Público y Seguridad	S/. 76'084,000	S/. 8'537,037	11.2%
Vivienda y Desarrollo Urbano	S/. 50'215,477	S/. 8'536,631	17.0%

Fuente: MEF. Portal de Transparencia Económica. Consulta Amigable. 13 abril 2023.

Como se puede apreciar la función Orden Público y Seguridad y la función Vivienda y Desarrollo Urbano asignan recursos para GRD en montos muy similares.

3.2. Análisis de la función Orden Público y Seguridad

En materia de GRD los recursos son para los productos: Acciones Comunes, capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres, estudios para la estimación de riesgos de desastres y población con prácticas seguras para la resiliencia. Todos ellos alcanzan la suma de S/. 8'537,037 soles. Véase la tabla:

Tabla 11: Productos de la función Orden Público y Seguridad en materia de GRD-PIM 2023

PRODUCTOS	MONTO ASIGNADO S/.	PARTICIPACIÓN %
Acciones comunes	S/. 6'316,067	8.3%
Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a Emergencias y Desastres	S/. 921,246	1.2%
Estudios para la estimación de riesgos de desastres	S/. 714,558	0.9%
Población con prácticas seguras para la resiliencia	S/. 585,166	0.8%

Elaboración propia en base a la Consulta Amigable MEF. 13 de abril 2023.

Cabe señalar que en Acciones Comunes se canalizan recursos para el “Desarrollo de instrumentos estratégicos para la GRD”.

Se puede colegir que el presupuesto de la función Orden Público y Seguridad dirigido a productos vinculados a GRD, son recursos que sostienen el trabajo de la Gerencia de GRD, órgano de línea con competencias en esa materia.

59 MEF (2023) Portal de Transparencia Económica. Consulta Amigable. Recuperado de: <https://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx>

3.3. Programa Presupuestal 0068

El Programa Presupuestal 0068 para el año fiscal 2023 cuenta con un PIM a la fecha, de S/.17'073,668 soles, monto superior al PIA de este año, en casi 2 millones de soles.

Si se comparan los años 2023 y 2022, se puede apreciar que el PIA del 2023 ha aumentado en 28.5%. A la fecha, el PIM del 2023, es inferior en 7.2% respecto al PIM alcanzado a diciembre del año pasado⁶⁰.

Tabla 12: MML. Comparativo PP 0068 año fiscal 2022 y 2023

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	2022	2023	VARIACIÓN 2023/2022
PIA	S/. 11'738,832	S/. 15'086,175	28.5%
PIM	S/. 18'389,466*	S/. 17'073,668**	-7.2%

Elaboración propia en base a Consulta Amigable MEF. 13 de abril 2023.
 *PIM a diciembre 2022
 **PIM al 13 de abril 2023

Al analizar el PP 0068 de este año, se ubican seis productos; siendo el producto Acciones Comunes el que tiene la mayor asignación con S/. 6'432,067 soles.⁶¹ Véase la siguiente tabla:

Tabla 13: MML. PP 0068 según productos. PIM y devengados. 2023

PRODUCTOS	PIM	DEVENGADO	% DE AVANCE
Acciones Comunes	S/. 6'432,067	S/. 960,285	14.9
Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres	S/. 921,246	S/. 184,540	20.0
Desarrollo de medidas de intervención para la protección física frente a peligros	S/. 5'002,066	S/. 34,777	0.7
Edificaciones seguras ante el riesgo de desastres	S/. 3'518,565	S/. 897,410	25.5
Estudios para la estimación de riesgos de desastres	S/. 714,558	S/. 108,000	15.1
Población con prácticas seguras para la resiliencia	S/. 585,166	S/. 130,283	22.3

MEF. Portal de Transparencia Económica. Consulta Amigable. 19 de abril 2023.

Es oportuno señalar que en Acciones Comunes, la actividad en la que se ha gastado a la fecha, es “Desarrollo de instrumentos estratégicos para la GRD”.⁶²

60 MEF. Portal de Transparencia Económica. Consulta Amigable. Tomado de: <https://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx?y=2023&ap=ActProy>

61 MEF. Portal de Transparencia Económica. Consulta Amigable. Tomado de: <https://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx?y=2023&ap=ActProy>

62 MEF. Portal de Transparencia Económica. Consulta Amigable. Tomado de: <https://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx?y=2023&ap=ActProy>

3.4. FONDES

En el caso del FONDES se ha ubicado una asignación presupuestal dirigida a Lima Metropolitana en tanto su régimen especial de gobierno regional. Para el presente año registra un PIM de S/. 8'982,564 soles y un devengado a la fecha, de S/.446,477 soles. equivalente a un avance del 5.0% de ejecución.⁶³

Lo gastado se ejecutó en el Programa Presupuestal: “Reducción del tiempo, inseguridad y costo ambiental en el transporte urbano”, enfocado en la actividad: “Ampliación del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal del puente Huaycoloro en el distrito de San Juan de Lurigancho”. El gasto se dirigió al mejoramiento de la vía arterial y al pago de supervisión y liquidación de obras. La genérica de gasto señala que fue para la adquisición de Activos No Financieros⁶⁴.

4. HALLAZGOS DEL ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORIENTADO AL CAMBIO CLIMÁTICO

4.1. Gasto por función Ambiente

El PIM para el año fiscal 2023 de la función Ambiente es de S/.175'570,713 soles, los cuales priorizan las actividades: Recolección y transporte de residuos sólidos municipales (47.6% del total), Control, aprovechamiento y calidad ambiental (40.5% del total). Véase el cuadro:

Tabla 14: MML según actividades y asignaciones de la función Ambiente. PIM. 2023.

ACTIVIDADES	ASIGNACIONES S/.	PARTICIPACIÓN %
Recolección y transporte de residuos sólidos	S/. 83'405,175	47.6%
Control, aprovechamiento y calidad ambiental	S/. 71'153,196	40.5%
Mantenimiento de parques y jardines	S/. 18'997,387	10.8%
Forestación y reforestación del Centro Histórico	S/. 608,917	0.3%
Otros	S/. 1'406,038	0.8%
Total	S/. 175'570,713	100.0%

Elaboración propia en base a la Consulta Amigable MEF. 13 de abril 2023.

Como se puede apreciar, la Actividad de control, aprovechamiento y calidad ambiental, alcanza el 40.5% de la función. Esta Actividad es la que consideramos se orienta más al tema de Cambio Climático, dirigiéndose a la vigilancia y control integral de la contaminación y la remediación ambiental, siendo su avance de ejecución a la fecha, en un 13%⁶⁵. Sin embargo, en la función Ambiente, no se ha podido ubicar productos denominados explícitamente como “cambio climático”. Cabe señalar que la función Ambiente le concierne a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, de ella depende la Subgerencia de Estrategia Ambiental y Cambio Climático.

63 MEF. Portal de Transparencia Económica. Seguimiento al gasto del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales.13 de abril 2023. Consulta Amigable - Navegador ([mineco.gob.pe](https://apps5.mineco.gob.pe)).

64 MEF. Portal de Transparencia Económica. Seguimiento al gasto del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales.13 de abril 2023.

65 MEF. Portal de Transparencia Económica. Consulta Amigable. Tomado de: <https://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx?y=2023&ap=ActProy>

III CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. La Municipalidad Metropolitana muestra importantes avances en términos de institucionalidad, en tanto cuenta con unidades orgánicas competentes en materia de GRD y Cambio Climático. La de mayor jerarquía es la Gerencia de GRD, mientras que existe una Sub-Gerencia que aborda la Estrategia Ambiental y el cambio Climático. En todo caso será oportuno promover en ambas su fortalecimiento, en términos de capacidades de su equipo humano y presupuesto. Además de ver la posibilidad de contar con una Gerencia que vincule la GRD y el CC, en el marco de los lineamientos nacionales e internacionales.
2. Es oportuno señalar que existe una Comisión de Regidores dedicada a la Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, que aborda el tema de GRD. No se ha ubicado una Comisión abocada al tema de Cambio Climático, aunque existe una Comisión de Ambiente y Servicios a la Ciudad. En todo caso es importante promover que los temas de GRD y Cambio Climático estén expresados explícitamente en la formación de Comisiones, que dependen del Concejo Metropolitano de Regidores, que es la instancia de más alto nivel de decisión de la MML.
3. La MML tiene solvencia en cuántos instrumentos de gestión en materia de GRD y Cambio Climático. Cuenta con un Plan Local de Cambio Climático de la provincia de Lima 2021-2030 y un Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de Lima Cercado 2021 – 2023, entre los más relevantes. Queda pendiente la actualización del PPRRD de alcance metropolitano y otros instrumentos de menor alcance. Es importante que Lima tenga su Plan de Contingencia ante incendios de la Provincia de Lima 2022 – 2023 (vital si se tiene en cuenta la recurrencia de emergencias por incendios en la ciudad). Es imprescindible que se monitoree los avances y evaluar los resultados de todos los planes, y verificar como están funcionando los espacios de participación ciudadana. Un eje vital siempre será el presupuesto para garantizar su implementación y la posibilidad de contar con recursos técnicos suficientes.
4. La MML ha venido incorporando los temas de GRD y Cambio Climático en los planes de Desarrollo Concertado (incluyendo el Plan Regional y Plan Metropolitano). Lo que resulta clave pues son instrumentos de gestión que orientan la ruta de desarrollo de la ciudad, asumiendo una visión consensuada, a mediano y largo plazo. En ese sentido, sirven como marco para insistir, apelar e incidir a favor de una mayor voluntad política y mejor inversión a favor de la GRD y el Cambio Climático. Estos temas también están presentes en el Plan Estratégico Institucional, lo que puede favorecer el involucramiento de

autoridades y funcionarios, el interés por formar capacidades y el impulso al desarrollo de una arquitectura metropolitana pertinente. Cabe señalar que está pendiente la actualización del Plan de Desarrollo Concertado de Lima Metropolitana.

5. La plataforma oficial de la MML brinda una vasta información, sobre instancias, instrumentos de gestión, quehacer institucional en materia de GRD y CC, lo que contribuye a la transparencia y el derecho ciudadano a acceder a data pertinente. Igualmente a través de sus redes digitales se puede conocer las acciones vinculadas a la temática. Sin embargo sería importante publicar mas información sobre el Grupo de Trabajo en GRD, la Plataforma Metropolitana y la CAMET.
6. Respecto a mecanismos de participación, si bien se sabe que la Plataforma de Defensa Civil se ha activado en la circunstancia de la emergencia, es urgente que se difunda sus acciones y se amplíe la convocatoria. Es fundamental para la ciudad de Lima que todos los actores claves estén representados en dicha instancia, desde una perspectiva de equidad, inclusión y derechos humanos. La MML debe fortalecer la Plataforma y también la CAM, reconociendo el rol de las organizaciones lideradas por mujeres de base. Cuanto mayor es la participación será mejor la Gobernanza frente a una crisis Climática y post Desastre.
7. En materia presupuestal, el PP 0068 para el 2023, cuenta con un PIM de S/. 17'073,668 soles, que es menor (a la fecha) respecto del 2022. El PP 0068 de este año canaliza recursos en seis productos, siendo el producto: "Acciones Comunes" enfocado en la actividad "Desarrollo de instrumentos estratégicos para la GRD", el que recibe mayores recursos.
8. Por otro lado, en cuanto a funciones de gobierno, se ha ubicado que son dos funciones que tienen asignaciones presupuestales en GRD (Orden Público y Seguridad, y Vivienda y Desarrollo Urbano). Se puede asumir que el monto de S/.8'537,037 soles, destinado a las actividades en GRD de la función Orden y Seguridad, está bajo la responsabilidad de la Gerencia de GRD. Por su parte, en el caso de la función Ambiente se ubican recursos por S/. 175'570,713. Sin embargo, en los productos de la función Ambiente, no se ha podido ubicar alguno que este nominado específicamente como "cambio climático". Se puede suponer que los recursos de la función Ambiente le corresponden a la Gerencia de Gestión Ambiental, que tiene una Subgerencia abocada al Cambio Climático.
9. Del FONDES para este 2023, Lima Metropolitana en tanto su régimen especial de gobierno regional cuenta con recursos ascendientes a S/. 8'982,564 soles.
10. Si tomamos en cuenta que la representación del gasto programado de la Municipalidad en materia de GRD es el PP 0068, y se compara el PIM de dicho PP con el PIM total de la MML para este año, representa aprox. 1.3% . Lo que muestra un gasto exiguo, si se considera el alcance metropolitano de la Municipalidad, su ubicación geográfica, vulnerabilidad física, y exposición ante peligros de origen natural y humano. Si se hace un ejercicio de cálculo del PP 0068 sobre la población sólo de Lima Cercado (271 mil habitantes) significa aprox. 63 soles de gasto per cápita anual, menor será el gasto per cápita si se calcula sobre la población metropolitana (8,574,974 habitantes). Resulta importante entonces, que desde la sociedad civil se haga incidencia ante las

entidades públicas, a fin de incrementar los recursos metropolitanos destinados a la GRD y al CC, y por otro, motivar a las autoridades metropolitanas para que fortalezcan capacidades para mejorar la movilización de recursos, buscando también fuentes para el financiamiento climático. Asimismo, invertir los recursos disponibles para implementar, actualizar, difundir los planes de gestión en materia de GRD y CC.

